

En cumplimiento a los “Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado, en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018. La Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca., en adelante el “**CEPCI**”, a través de su Secretaria Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de los distintos Niveles jerárquicos adscritos al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca. A participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Régimen de Protección Social en Salud de Oaxaca. conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.-La finalidad del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, consiste en impulsar la ética y la integridad pública de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA.- El “**CEPCI**” estará conformado por seis integrantes, los cuales serán nominados y electos cada dos años por los integrantes de el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca., con excepción de la Presidencia y Secretaria Ejecutiva, para quedar constituidos de la siguiente manera:

PRESIDENCIA: Titular de la dependencia

SECRETARIA EJECUTIVA. Quien designe el titular

VOCAL A: Titular de Dirección

VOCAL B: Titular de Subdirección

VOCAL C: Titular de Encargado de Area

VOCAL D: Personal Operativo

Dicha integración ha sido previamente autorizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

TERCERA.- Las personas que integren el “**CEPCI**”, se sujetarán al procedimiento de nominación y elección previsto en la presente convocatoria así como en los

“Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado, en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.”

Las personas nominadas deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliatoria, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por falta administrativa y no haber sido condenado por delito alguno.

La elección deberá realizarse con perspectiva de género e interdisciplinaria, necesarias para ver cristalizado el objeto de creación del “**CEPCI**”.

CUARTA.- NOMINACIÓN. Esta etapa de integración del “**CEPCI**” se llevará a cabo los días **11 y 12 de junio de 2019**, en el que el personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca procederá a auto-postularse o nominar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, mencionados en la base tercera de la presente Convocatoria.

La nominación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- 1.- a) Nombre de la persona propuesta.
 - b) Nacionalidad.
 - c) Experiencia en el área o áreas que correspondan del Instituto.
- 2) a) Para tal efecto, la Subdirección Administrativa pone a disposición los formatos correspondientes.

La Secretaría Ejecutiva del REPSSEO recibirá las nominaciones los días **13 y 14 de junio de 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en la oficina del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca, en la Subdirección Administrativa del Régimen Estatal Protección Social en Salud de Oaxaca.

QUINTA. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES. Concluido el periodo de registro de nominación y de documentos especificados en la base cuarta de la presente Convocatoria, la Secretaria Ejecutiva integrará los expedientes individuales de las personas nominadas.

La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecido, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

Las listas de los servidores nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad se darán a conocer a todo el personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca a través de la notificación en estrados los cuales se localizan en la entrada principal de este Régimen, así como en las diversas áreas de la misma y en su página oficial.

SEXTA. - ELECCIÓN, Se realizará una vez concluida la etapa de nominación e integración de los expedientes individuales, convocándose a todo el personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca; para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección se llevará a cabo por medio de urnas que se encontrarán en la oficina de la Subdirección Administrativa del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Oaxaca, los días **17 y 18 de junio de 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.**

Una vez concluida la elección, la Secretaria Ejecutiva integrará los resultados y el Presidente del REPSSEO los hará públicos en los estrados del Régimen Estatal de Protección de Salud de Oaxaca; y en su página oficial <https://www.repssoaxaca.gob.mx/>. el día 19 de junio de 2019.

CONSIDERACIONES

- La elección será supervisada por la Presidencia del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva. Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación como miembro del “**CEPCI**”, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

SEPTIMA. - Concluido todo el proceso, en caso de que el resultado de la elección cubra todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta de la presente Convocatoria y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el “**CEPCI**”, el Presidente del “**CEPCI**” notificará a más tardar al día hábil siguiente, mediante

oficio a los servidores públicos que fueron electos la fecha en que se llevará a cabo la instalación y la primera sesión del **“CEPCI”**.

OCTAVA.- Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del **“CEPCI”**.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 7 de junio de 2019